República de Colombia

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

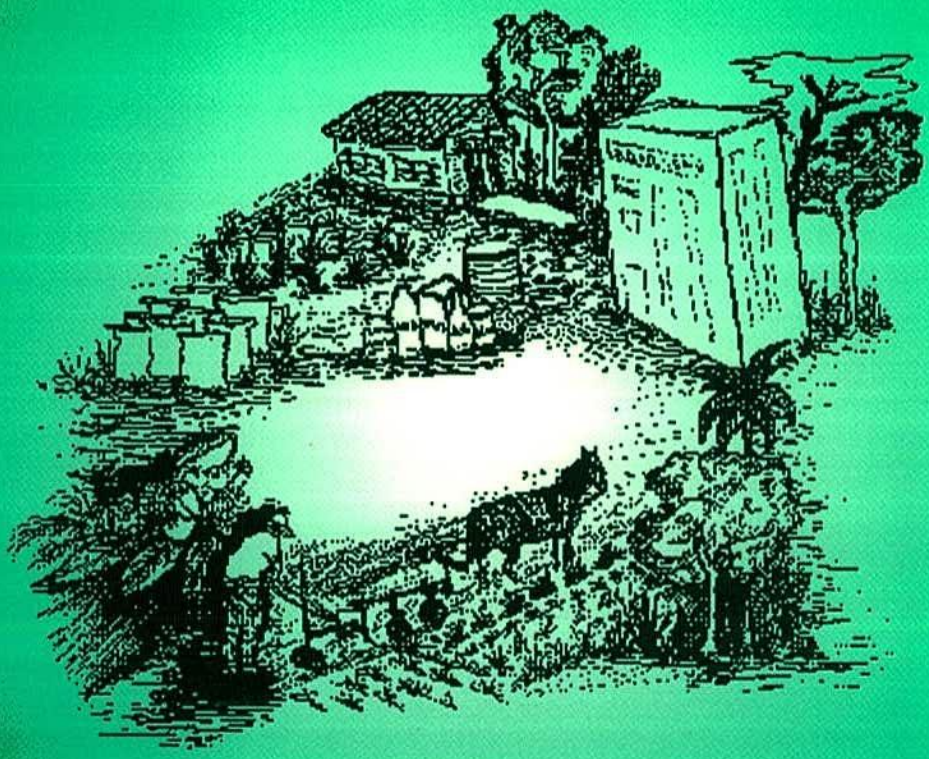

POLÍTICA AGROPECUARIA

1998 - 2002

4352/1998-2002
4 DUP
25922

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Política agropecuaria 1998-2002

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Ministro

LUIS ARANGO NIETO
Viceministro

Santa Fe de Bogotá, 1999

Elaborado por:
Luis Arango Nieto
Juan Lucas Restrepo
María de los Angeles Tovar
Carlos Fernando Rivera

Diseño Carátula:
María Teresa Palacios

Publicación:

Dirección de Política Sectorial

Contenido

Pág.

Introducción 5
Antecedentes 6
Premisas de la política agropecuaria 9
Criterios orientadores 11
Objetivo general de la política 13
Objetivos específicos 13
Instrumentos para dinamizar la inversión 15
Fondo de inversión y capitalización del sector agropecuario y rural 15
Fondo de inversión inmobiliaria 15
Titularización de activos 15
Operaciones Repos 16
Certificados de venta agropecuaria a término CEVAT 16
Certificados agropecuarios a término CAT 16
Agricultura por contrato 16
Incentivo a la Capitalización Rural – ICR 17
Certificado de Incentivo Forestal – CIF 17
Programa de adecuación de tierras 17
Incentivos tributarios 18
Seguro agropecuario 18
Fondo Agropecuario de Garantías – FAG 18
Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria – PRAN 18
Instrumentos para el desarrollo tecnológico y la sanidad agropecuaria 19
Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial – SNCTA 19
Fondo de Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria 20
Fondos parafiscales 21
Sostenibilidad y gestión ambiental 21
Instrumentos para modernizar la política comercial 22
Comercio exterior 22
Comercio interior 23
Fondos de estabilización de precios 23

Pág.

Acuerdos Sectoriales de Competitividad 24
Dinamización y desarrollo del mercado de capitales 24
Sistemas de información sectorial 24
Instrumentos para impulsar el desarrollo rural 25
Reforma Agraria 25
Vivienda de Interés Social Rural 26
Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural – PADEMER 26
Mujer y Juventud Rural 26
Subsidio Familiar Campesino 26
Fondo de Fomento Agropecuario 27
Planificación y Ordenamiento Territorial 27
Participación Ciudadana 27
Programa de Oferta Agropecuaria – PROAGRO 28
Objetivo del Programa 28
Bases de la estrategia 28
Cadenas productivas seleccionadas 29
Cadena avícola 29
Cadena de los aceites 30
Cadena láctea 30
Cadena de la Papa 30
Cadena cacao – chocolate 30
Cadena hortofrutícola 30
Cadena forestal – maderas 30
Otras cadenas 30
Reconocimientos 31

Introducción

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural pone a disposición del lector esta síntesis general de los fundamentos de la política agropecuaria, de sus objetivos y de las relaciones de complementariedad entre sus componentes. Se trata de divulgar la manera como se plasman los derroteros fijados en el Plan Nacional de Desarrollo *Cambio para Construir la Paz*, haciendo explícitos su razón de ser, sus supuestos y condiciones y las características más relevantes de la realidad para la cual esta política ha sido diseñada.

Para una cabal comprensión y valoración de esta política, es preciso concebirla de manera dinámica, tanto por el momento de cambios institucionales, políticos y sociales en los cuales el país se halla comprometido en su búsqueda de la paz y la justicia social, como por el hecho de que muchos de los instrumentos de política incorporados tienen un carácter innovador dentro del medio y requieren probablemente ajustes y complementos para convertirse en realidad dentro del quehacer de los diferentes agentes que confluyen en el sector. Es así como confluyen en este diseño de política agropecuaria una visión de largo plazo, dada por el objetivo fijado por el Plan de Desarrollo y los criterios orientadores adoptados, junto con instrumentos específicos de coyuntura que apuntan a propiciar la reactivación del sector.

Para mayor concreción y facilidad de comunicación, este documento no presenta el panorama exhaustivo de la infraestructura institucional existente en el sector sino solamente aquellos aspectos que configuran lo específico de la política agropecuaria del actual gobierno. Es, pues, claro, que no se pretende desconocer en manera alguna el desarrollo de cambios institucionales y de instrumentos de política que el país ha venido construyendo durante los últimos gobiernos.

El documento está compuesto por el cuerpo de objetivos e instrumentos de política propiamente dicho y por la presentación del Programa de Oferta Agropecuaria, PROAGRO, que constituye el instrumento articulador de las estrategias en las diferentes cadenas productivas.

Es claro que la efectividad de esta política depende de que ella logre el respaldo de los agentes concurrentes y de la voluntad política necesaria expresada tanto en la apropiación de los recursos indispensables como en la adecuada coordinación interinstitucional para llevarla a cabo, y del compromiso efectivo de todos y cada uno de los ejecutores.

Antecedentes

Los países del Este asiático
abandonaron muy pronto el modelo de planeación rígida.
Pero no cometieron el error de pasar al extremo opuesto.
Sus gobiernos contribuyeron a orientar y crear mercados
en lugar de suplantarlos por completo
o de dejarlos a su propia suerte.

Joseph E. Stiglitz[1]

El plan de desarrollo *Cambio para Construir la Paz* fijó como objetivo para el sector agropecuario *"**integrar al sector rural** mediante una política que busca proveer condiciones para un desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del campo, en su diversidad y complejidad"* [2]; el presente documento consigna esa política, o sea que contiene el conjunto de medidas que, de una parte, buscan condiciones para la competitividad, la equidad y la sostenibilidad de nuestro desarrollo agropecuario y, de otra, sirven al propósito de integrar a nuestro diverso y complejo sector rural, y de superar el dualismo entre atraso y desarrollo que ha caracterizado su estructura productiva y social.

Como el conjunto de la política del Gobierno, el diseño de la política agropecuaria supone una concepción de la función del Estado en la economía, que, en tanto ella sea clara y precisa, implica necesariamente su contraparte, la función del sector privado y, ambas configuran las reglas de juego con arreglo a las cuales se puede definir qué ha de esperarse de la gestión del gobierno y qué de la de los particulares.

La concepción aquí mantenida de la función del Estado en relación con el desarrollo del sector rural en sentido amplio (no únicamente agropecuario) se nutre de un componente teórico general y de uno específico y particular. De una parte, se nutre de una

[1] Ex Director de Estudios Económicos del Banco Mundial.
[2] Presidencia de la República, Departamento Nacional de Planeación, *Plan Nacional de Desarrollo 1998 – 2002. Cambio para Construir la Paz.* Pág. 308.

visión moderna que aprovecha las experiencias conocidas de los modelos de gobierno que se vienen poniendo a prueba por parte de diferentes países en el concierto internacional y los debates que las vienen examinando. Esas experiencias y debates produjeron inicialmente una polarización de las alternativas entre la intervención reguladora del Estado sobre el mercado y la gestión pública de mínima intervención que privilegia el libre juego del mercado como eficiente asignador de recursos y orientador del desarrollo.

Las corrientes que privilegian el libre juego del mercado sobre la regulación tuvieron su expresión en el comercio internacional y en las negociaciones multilaterales que lo rigen. Así el propósito de enrumbar el mercado internacional hacia una gran globalización de las economías con un mínimo de regulación impuso como condición indispensable la desregulación de las economías nacionales y su urgente apertura al mercado internacional, la cual aparecía como una política de curso obligado.

Afortunadamente, el avance en el debate ha permitido dar luces sobre la complejidad del problema y salir de la dicotomía entre regulación y liberalización absolutas. En la medida en que el mismo proceso de globalización de la economía mundial evoluciona, la diversidad de intereses y las asimetrías en las condiciones tecnológicas y financieras de competencia entre países inciden de manera directa en los procesos y agendas de desregulación. La diversidad de intereses y condiciones de acceso a los mercados implica para los países la necesidad de establecer niveles y matices tanto en el rol de las políticas estatales como en la gradualidad de los procesos de apertura, de acuerdo con sus condiciones particulares.

Es así como ahora se plantea la necesaria complementariedad de funciones entre los sectores público y privado como condición deseable de las políticas de transición, lo cual plantea nuevos retos e inventiva de soluciones. En la visión que sustenta nuestra política agropecuaria, el papel del Estado y el del mercado son complementarios.

Pero señalar esta complementariedad no indica postular meramente un equilibrio de responsabilidades. La complementariedad de funciones está definida por los objetivos que señalan las prioridades del país en su conformación estructural y en el avance de sus instituciones que actúan en el desarrollo socioeconómico en general y del sector rural en particular.

Ello sustenta el segundo criterio en que se apoya nuestra concepción de la función del Estado respecto del sector agrario: las complejas condiciones de nuestra estructura agraria, lo diverso de nuestras regiones, de sus realidades productivas y de desarrollo y en particular de los profundos desequilibrios socioeconómicos, factores estos cuya solución no puede esperarse como un resultado del libre juego de los mercados.

En efecto, los niveles de desarrollo del sector productivo agropecuario son tan dispares que tenemos productos en los cuales se alcanzan niveles de productividad entre los

más altos del mundo y otros en los que los mismos están por debajo del promedio mundial o respecto a países con condiciones agroambientales semejantes; existen zonas en las cuales el desarrollo agroindustrial está integrado impulsando el progreso de la región y otras en las cuales los núcleos productivos constituyen enclaves con muy pocas relaciones socioeconómicas con el entorno regional en el que se desarrollan, existen sistemas de producción integrados de manera estrecha a las corrientes comerciales del resto de la economía y zonas con producción aisladas de ambos; existen regiones en las cuales la distribución de la propiedad del suelo está altamente concentrada y otras en las que está fraccionada.

Semejante diversidad productiva y tecnológica acompaña también diversas condiciones de desarrollo socioeconómico. Por tanto, el diseño de una política agropecuaria para integrar un sector rural tan variado y complejo constituye un exigente reto, si se tiene en cuenta la necesidad de incorporar en ella soluciones de corto, mediano y largo plazos, esto es, diseñar y ejecutar políticas que apunten simultáneamente a solucionar problemas estructurales.

Premisas de la política agropecuaria

La concepción de la presente política agropecuaria parte de las siguientes condiciones o *premisas básicas* que, aunque relacionadas con el quehacer del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de sus entidades adscritas, pertenecen a órbitas distintas de decisión:

1. El logro de la paz y la seguridad: No es posible reactivar la inversión en el agro ni dinamizar los procesos de desarrollo rural de manera efectiva sin unas condiciones normales de convivencia en paz, pues las actuales condiciones de guerra constituyen un factor de alto riesgo que inhibe la inversión, que encarece las condiciones de producción y de transacción por encima de todo logro tecnológico o institucional, que restringe las posibilidades de incrementar el empleo y que encarece y entorpece las políticas de inversión pública en el campo.

2. La coherencia entre la política interna y los acuerdos internacionales suscritos por el país: Para interactuar en el concierto internacional y demandar de los otros países condiciones ventajosas para nuestro desarrollo en el mismo, así como para mantener su posición de liderazgo en la subregión andina, el país necesita mantener su línea de seriedad y cumplimiento de los acuerdos internacionales que suscribe. Por tanto es imprescindible incluir dentro de las restricciones normales con las que se concibe la política agropecuaria (junto con la disponibilidad de presupuesto, con la juridicidad en los procedimientos determinados por la Constitución y las Leyes, con las condiciones naturales y ambientales, etc.) las obligaciones contraídas por el país con el resto del mundo. Ello no obsta, obviamente, para que el país busque legítimamente mejorar su posición negociadora en tales escenarios, de acuerdo con la dinámica de los mercados y negociaciones internacionales y de acuerdo con la conveniencia nacional.

3. Un entorno macroeconómico favorable: Como parte de un entorno de política nacional mayor, la política agropecuaria no puede concebirse independientemente de la

política macroeconómica. Ello es evidente, entre muchos otros ejemplos, porque el logro de las metas de exportación de los productos del sector depende en mucho de la tasa de cambio real, y porque uno de los factores decisivos para la inversión es el nivel de las tasas de interés y las condiciones fiscales relativas para la asignación de recursos entre los diferentes sectores productivos.

4. **Reconocimiento del rol de la política agropecuaria:** Es necesario que la opción del país por resolver el problema agrario se exprese en el compromiso de toda la sociedad y específicamente en el reconocimiento del rol de la política agropecuaria tanto en la asignación de los recursos públicos como en las decisiones que se tomen en otros campos del Estado, como en las políticas de comercio exterior, educativa y ambiental.

Criterios orientadores

Las estrategias que conforman la política agropecuaria están orientadas por los siguientes criterios:

1. La política agropecuaria es apenas un ámbito, aunque muy importante, de los muchos en los que se resuelven los derroteros del desarrollo del sector agrario. Esto implica que, aparte de las dificultades inherentes a su acertado diseño –siempre superable– requiere para su ejecución efectiva no solamente los recursos, la capacidad técnica y el compromiso de los que habrán de ejecutarla, sino principalmente de la correspondiente respuesta de parte de los diferentes agentes que intervienen en los procesos económicos y sociales.

Entendiendo que se actúa en un escenario institucional dinámico, esto es, en un espacio de pautas de relación entre agentes definidas por su pasado, por la distribución de los recursos y de los poderes, por las normas que se han acatado y por las formas consuetudinarias de acción en los distintos campos de actividad, el rol de la política agropecuaria es el de impulsar procesos deseables de acuerdo con una concepción de lo que la sociedad necesita, a partir de un conocimiento de la realidad socioeconómica rural en sentido amplio y dentro de las restricciones presupuestales e institucionales propias de la política agropecuaria.

2. El objetivo general de *integrar el sector rural* implica para la función del Estado y de su política agropecuaria el doble rol de facilitador y gestor de procesos sociales. Facilitador, en tanto se entiende que las definiciones últimas de cuánto se invierte y en cuáles actividades específicas corresponden al sector privado por ser el ámbito de su experiencia y operación, ante lo cual el Estado actúa generando –en la medida de sus posibilidades– la infraestructura física e institucional que facilite el libre accionar de los particulares, encauzándolo y orientándolo para que se logren objetivos sociales de mayor equidad, de sostenibilidad y de condiciones de eficiencia y competitividad. Gestor de procesos, en tanto se reconoce que no todo son mercados, y que el desarrollo rural abarca un amplio campo de actividades e interrelaciones de los distintos agentes y capas sociales cuya dinámica no puede ser exclusivamente un remanente que generen los mercados, lo

cual exige, si se responde integralmente al objetivo propuesto, que el Estado intervenga decisivamente en la orientación y el impulso de los procesos sociales que no ha logrado generar el modelo de desarrollo económico.

3. El doble papel de la función del Estado así concebida implica que, mientras en cuanto a las políticas económicas el criterio rector es el de la imparcialidad frente a la diversidad de intereses confluyentes, en cuanto al desarrollo rural, el otro gran frente de acción del Ministerio del ramo, las políticas han de favorecer preferencialmente el impulso a las regiones y sectores campesinos pobres para que se logren integrar efectivamente a los circuitos de mercancías, de alimentos y de ingresos en una dinámica que eleve no solamente el Pib agropecuario sino la calidad de vida y las condiciones de equidad de las sociedades rurales.

4. Las restricciones de recursos en los que se desenvuelve un país como Colombia, y en particular la actual coyuntura fiscal, implican que los recursos que se inviertan en desarrollo del mercado vayan dirigidos preferentemente a rubros con capacidad de impacto en el mayor número de agentes y que cada vez menos se destinen a beneficiar a un sector específico de productores, en tanto que los recursos que se inviertan en desarrollo rural correspondan a buscar el mayor impacto en las dinámicas de superación de la pobreza, de mejoramiento estable del ingreso y de la calidad de vida de los campesinos, focalizando dichos recursos en programas integrados que correspondan a una concepción dinámica y real del desarrollo como proceso autosostenido y permanente.

Objetivo general de la política

Integrar al sector rural mediante una política que busca proveer condiciones para un desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del campo, en su diversidad y complejidad.

Objetivos específicos

Atendiendo al objetivo general, a los criterios que orientan la política y a las limitaciones propias de la magnitud y estructura del presupuesto, los objetivos específicos definen como ejes de la política aquellos campos en los cuales la inversión pública y la gestión estatal tienen un mayor impacto sobre toda la estructura del sector, en lugar de privilegiar a un tipo de productor o negocio determinado; ellos son: la inversión y financiamiento, el desarrollo tecnológico, la política comercial interna y externa y el desarrollo rural.

Atraer y dinamizar la inversión: A este objetivo apuntan un conjunto de instrumentos con los cuales la política agropecuaria busca movilizar y fortalecer la inversión, modernizando los canales, opciones y pautas institucionales para integrar las actividades productivas al interior del sector, con atención a las cadenas productivas de manera integral, y en sus relaciones con los demás sectores productivos; los instrumentos para el financiamiento –estrechamente articulados con la política comercial– propenden por activar y modernizar los canales y forma de operación de los agentes relacionados con la financiación de los diferentes eslabones de los procesos productivos.

Fortalecer el desarrollo tecnológico sectorial y la sanidad agropecuaria: En este objetivo se atienden una cantidad y variedad de problemas que por su complejidad constituyen campos de gran dificultad para una acertada toma de decisiones por parte del gobierno. El reconocimiento de esta característica del desarrollo tecnológico plan-

tea la pregunta de sobre cuáles bases ha de apoyarse la relación entre los sectores que generan, transfieren y adoptan las innovaciones tecnológicas y el Estado.

Las estrategias diseñadas para fortalecer este eje de políticas responden a darle un fundamento apropiado a esta relación y a generar la infraestructura institucional básica que permita optimizar la contribución que se hace desde los distintos campos y actores del desarrollo tecnológico.

Ligadas estrechamente a este eje de política, se incluyen aquí las estrategias de política ambiental que apuntan a garantizar no solamente el adecuado aprovechamiento de los recursos ambientales para las generaciones presentes sino también para las futuras.

Modernizar la política comercial: Se busca con ello reducir costos de transacción agilizando la comercialización interna y externa, adecuándola a los objetivos generales del país y particulares de sus productores y por esa vía aumentar la competitividad en los diferentes niveles.

En este campo, las estrategias incluidas en la política agropecuaria constituyen no un conjunto acabado sino, por el contrario, un sendero de desarrollo institucional en el que es preciso trabajar constantemente y con la necesaria flexibilidad, de acuerdo con el cambio en los escenarios interno y externo. Para lograrlo, se hace necesario disponer de estudios profundos, específicos y de calidad que sustenten a los agentes en su toma de decisiones.

Impulsar el desarrollo rural: En el objetivo de integrar el sector, el impulso del desarrollo rural constituye el eje fundamental. No obstante, en las condiciones actuales por las que atraviesa el país, las estrategias de desarrollo rural no pueden tener efecto aisladamente: de una parte, tienen que estar articuladas con las que la política agropecuaria consagra para el desarrollo de los sectores empresariales, de manera que esa articulación constituya un medio eficiente de superar el dualismo que existe en la estructura agraria, pero también, y fundamentalmente, con el conjunto de políticas e instituciones en las que se expresa la opción de la sociedad en su conjunto por resolver el problema rural.

Los instrumentos incluidos en este objetivo no son suficientes en sí mismos y es preciso desarrollarlos y enriquecerlos con otras alternativas, al paso que el país encuentre soluciones para el problema de la violencia y de manera coherente y complementaria con las estrategias agrarias diseñadas en desarrollo del Plan Colombia. Por tanto, la gestión y coordinación interinstitucional son condiciones indispensables del desarrollo rural.

Instrumentos para dinamizar la inversión

Fondo de inversión y capitalización del sector agropecuario y rural

Se establecerá un fondo de capital de riesgo que permita colocar los excedentes de liquidez de FINAGRO como capital semilla en nuevas empresas con potencial en los mercados.

El Fondo, que podrá recibir donaciones o transferencias de otras entidades públicas o privadas, tiene como objetivo el fortalecimiento y la creación de empresas productoras, comercializadoras y de transformación primaria de productos agropecuarios y pesqueros, en las cuales el Estado participa como socio, de manera temporal, hasta que dichas empresas se estabilicen.

Fondo de inversión inmobiliaria

Se abrirá un fondo orientado a captar recursos financieros de inversionistas institucionales por la vía de deuda o participación accionaria y a invertirlos en tierras con potencial agrícola con perspectivas de alta apreciación en el mediano y largo plazo, la cual requiere inversiones en mejoras tales como regadío, infraestructura, fertilización, o simplemente plantaciones con especies perennes (espárragos, cítricos, etc).

El Fondo actuará en asocio con operadores agrícolas, que serán los agentes económicos a cargo de la producción. Con estos últimos, se busca definir una estructura de incentivos para los intereses del Fondo y del operador. Un atractivo especial para los potenciales operadores es la posibilidad de comprar, en un período determinado, las tierras del fondo, mediante la utilización de opciones de compra a semejanza del mercado de opciones.

Titularización de activos

Consiste en la titulación de excedentes agropecuarios o agroindustriales, diseñada a partir de las necesidades específicas de financiamiento de tal manera que ellos paguen el principal y los intereses. Este instrumento servirá para volver líquidos activos de baja

liquidez, creando con ellos un patrimonio autónomo. Operará para ganado de ceba, palma, caña de azúcar y productos agroforestales.

Operaciones Repos

Las operaciones de reporto son contratos con pacto de retroventa sobre una mercancía certificada por un intermediario. A través de los puestos de bolsa, se pondrán a la venta los Certificados de Depósito, con el compromiso del productor de efectuar la recompra del producto al término de un período y con la garantía de la liquidación financiera de la operación.

Este instrumento servirá para financiar el almacenamiento y el pago de productos en mejores condiciones que el crédito ordinario. Por otra parte, permite colocar recursos en el mercado, con un interés garantizado en operaciones seguras y rentables, estableciéndose así un puente, entre los inversionistas urbanos y el sector agropecuario. La Bolsa Nacional Agropecuaria trabajará en el acceso de las operaciones repos en las bolsas internacionales.

Certificados de venta agropecuaria a término CEVAT

Este es un mecanismo de venta anticipada de cosechas, que permitirá el financiamiento tanto de productores empresariales, como de economía campesina. Consiste en un documento mediante el cual un productor u organización de productores se compromete a entregar en un tiempo determinado una cantidad y calidad de producto. Mediante la negociación en el mercado primario, El CEVAT, contribuirá, a la modernización de los procesos de comercialización agropecuaria, garantizándole no solo el suministro para la agroindustria y la colocación para los agricultores, sino el repago oportuno para los proveedores de los insumos, además de lograr, mediante las negociaciones secundarias, la vinculación de inversionistas institucionales o particulares.

Certificados agropecuarios a término CAT

La Bolsa Nacional Agropecuaria trabajará en la emisión de CAT que le permitan al productor obtener recursos frescos, (muy similar a la emisión de Bonos), garantizando el certificado con la producción vigente y con facturas calificadas sobre operaciones anteriores, aceptadas por los compradores, igualmente calificados. Estos certificados requieren ser emitidos por entes fiduciarios y dado que se negocian en el mercado abierto de la BNA, son garantizados por la Cámara de Compensación, lo cual brinda seguridad al proceso.

Agricultura por contrato

Se fomentarán contratos de futuros previos a los CEVAT. Sirven para completar el porcentaje que no cubre el Fondo Agropecuario de Garantías (que normalmente solo cubre el 80%). La cámara de compensación avala el cumplimiento; es pues una garantía confiable.

La agricultura por contrato es uno de los mecanismos de integración vertical en las cadenas productivas de mayor impacto en la estabilidad de la producción porque desde el momento de la siembra existe la certeza para el productor sobre quién compra su cosecha y en qué condiciones; para el productor agroindustrial y el consumidor, el mecanismo reduce la incertidumbre de abastecimiento.

En Colombia la agricultura por contrato ha avanzado especialmente en caña de azúcar y ha generado una institucionalidad compleja como en el caso del arroz, en el cual la industria molinera ha consolidado la garantía de suministro, mediante la financiación de los cultivos y la provisión de insumos y servicios.

Incentivo a la Capitalización Rural – ICR

Este incentivo consiste en un beneficio económico que se otorga a los productores que ejecuten nuevos proyectos en explotaciones agrícolas, pecuarias, acuícolas, pesqueras y forestales, en adecuación de tierras, transformación primaria y comercialización de bienes de origen agropecuario, infraestructura para la producción o desarrollo de biotecnología, modernización tecnológica, maquinaria y equipo de uso agropecuario. El monto cubrirá hasta el 40% para los proyectos nuevos que ejecuten los pequeños productores y hasta el 30% para los demás proyectos, y se abonará directamente al crédito adquirido por el inversionista.

El ICR se ampliará a cultivos de tardío rendimiento como palma de aceite, chontaduro, coco, cacao, caucho y frutales, en su etapa no productiva.

Certificado de Incentivo Forestal - CIF

Está dirigido a los proyectos de reforestación que se adelanten en tierras de aptitud forestal para la producción de madera y de otros productos, este incentivo cubrirá montos entre el 75% (para especies nativas) y el 50% (para especies introducidas) de los costos de establecimiento y mantenimiento de la plantación.

Programa de adecuación de tierras

El Programa busca la modernización de la infraestructura en el campo, a través de la dinamización de la inversión en riego y drenaje, con proyectos de adecuación en pequeña y gran escala, mediante una activa participación y un permanente compromiso de los usuarios, lo cual debe redundar en el aumento de la productividad y la eficiencia.

Igualmente, con el propósito de aumentar la cobertura de las tierras adecuadas y hacer efectivos los beneficios económicos y sociales que se derivan de la misma, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, involucrará al sector privado en la financiación de los distritos de riego y/o drenaje, en lo relacionado con su diseño, construcción, operación, conservación, recuperación, complementación, desarrollo productivo y empresarial y la comercialización de productos, entre otras labores, a través del esquema

de concesiones, debido a que los recursos de la nación son insuficientes y a que este esquema ha demostrado eficiencia en otros sectores.

Adicionalmente, se contratará un empréstito con el BID para financiar parcialmente el PRONAT, recuperar antiguos distritos de riego de mediana y gran escala y construir y rehabilitar proyectos de pequeña irrigación.

Incentivos tributarios

Se tramitará un Proyecto de Ley de Incentivos Tributarios que incluirá incentivos a la inversión, a las regiones, a la inversión extranjera, al transporte, a la investigación, a la comercialización y a la generación de empleo en el agro.

Seguro agropecuario

El Seguro Agrícola ampara los costos de producción de los agricultores contra riesgos climáticos. Su cobertura se ampliará del cultivo de banano a los cultivos de arroz, caña de azúcar, plátano, palma, café, maíz, papa y algodón. Se trabajará para darle solidez y posibilidad de permanencia en el tiempo y en la cultura agropecuaria.

Fondo Agropecuario de Garantías – FAG

Tiene por objeto respaldar créditos otorgados dentro del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario -SNCA- a los productores y empresas asociativas y comunitarias que no puedan ofrecer las garantías exigidas ordinariamente por los intermediarios financieros. Se ampliará su cobertura a medianos y grandes productores, operará en porcentajes de 80 por ciento para pequeños y 60 por ciento para medianos y 50 por ciento para grandes productores.

Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria - PRAN

Estará dirigido a la rehabilitación financiera de los pequeños y medianos productores agropecuarios, mediante la compra de la cartera, a través de los Fondos Departamentales de Reactivación y Fomento Agropecuario –FONDEAR–, sobre la base de proyectos productivos nuevos y competitivos en los que se puedan vincular los agricultores rehabilitados como sujetos de crédito ante las entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria.

Además de la habilitación de los productores como nuevos sujetos de crédito, con el PRAN se buscará el impulso de la reactivación agropecuaria al nivel regional, la promoción de esquemas asociativos de producción, la movilización de la oferta institucional o privada al nivel departamental para el acompañamiento técnico de los proyectos productivos, la promoción de nuevas formas de comercialización y el compromiso de los entes territoriales y de los productores en la solución de sus problemas.

Instrumentos para el desarrollo tecnológico y la sanidad agropecuaria

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial - SNCTA

En el ámbito internacional, los antiguos institutos nacionales de investigación han venido siendo sustituidos progresivamente por sistemas, formas de organización y arreglos sociales más complejos entre quienes participan en el proceso tecnológico.

Las nuevas formas de organización privilegian la autonomía y la iniciativa de los agentes, en correspondencia con la complejidad de los procesos y con la diversidad de intereses y replantean las formas de relación entre el Estado y los particulares en la orientación y financiación de la tecnología. Ese cambio se explica, en parte, por la dificultad del Estado en generar políticas tecnológicas acertadas para mercados agropecuarios cambiantes y complejos, y en definir los campos que deben ser financiados y de los métodos más expeditos para hacerlo.

Colombia ha venido desarrollando su sistema de ciencia y tecnología en el sector agropecuario con nuevas formas institucionales y con nueva normatividad. Sin embargo, los problemas del sector impulsaron demandas cada vez mayores de definir las formas adecuadas de relación entre el Estado y el sistema tecnológico.

En respuesta a estas demandas del sector, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Colciencias lideraron un proceso de examen interinstitucional del sistema tecnológico cuyo resultado quedó consagrado en el libro *Análisis y Modelo de Optimización del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial en Colombia* (IICA, Santa Fe de Bogotá, 1999), cuyos planteamientos serán socializados en las diferentes regiones del país.

En concordancia con los resultados obtenidos, el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial consistirá en el montaje del Modelo de Optimización del Sistema, que conforman los siguientes módulos:

Módulo de Conceptualización: Concibe el Sistema como una propiedad emergente del accionar social en los campos de la ciencia y la tecnología del sector, por lo tanto, se reconoce la complejidad del Sistema –su conformación por entes privados y públicos que interactúan con sus propias motivaciones-. privilegia la autonomía de los componentes, reconoce sus formas de autoorganización y se acepta la posibilidad de hacerlo más eficaz.

Módulo de Orientación: Define el procedimiento de Foros Permanentes (virtuales y presenciales) como modalidad de plantear, dirimir y buscar solución a los complejos problemas tecnológicos del sector desde las regiones a lo nacional y con la participación de los productores, de la comunidad cientifico-tecnológica y de representantes del sector público que actúan en este campo. Los resultados de este proceso, tanto a nivel regional como nacional serán luces que orienten y fundamenten la política del Estado.

Módulo de Financiación: Prevé que haya criterios coherentes orientadores de la financiación –surgidos del Módulo de Orientación- y establece instancias homogéneas, idóneas y transparentes para decidir sobre los proyectos que se han de financiar con recursos públicos y pone a disposición del sistema de información el estado de tales proyectos.

Módulo de Información: Prevé la constitución de un Observatorio que integrará los sistemas de información sectorial existentes en el país, fomentará su desarrollo, hará estudios de prospectiva para la producción agropecuaria tanto a nivel nacional como internacional, hará seguimiento y actualización de los desarrollos tecnológicos disponibles en el país y en el exterior, y actualizará el conocimiento del propio Sistema.

Módulo de Conectividad: Incluye todas las formas que aumenten la sinergia en el Sistema, como son la transmisión del conocimiento, el impulso de proyectos conjuntos de inversión y de investigación, las pasantías, los sistemas de información, etc.

Fondo de Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

Se constituirá este fondo competitivo, el cual se alimentará con recursos provenientes de crédito externo (BID) y con recursos originados en la venta de los bienes inmuebles del extinto IDEMA, de aquellos provenientes del redimensionamiento institucional del sector en cabeza del ICA o de otras entidades, de recursos de crédito externo, de presupuesto nacional, y aportes de otras fuentes incluyendo privadas.

Su estructura organizativa estará integrada con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial, y sus recursos estarán en cabeza de FINAGRO como una cuenta especial.

Fondos parafiscales

Los fondos parafiscales están constituidos con recursos provenientes de contribuciones parafiscales agropecuarias y pesqueras y están administrados por sus respectivos gremios y tienen entre sus objetivos adelantar los desarrollos tecnológicos que se requieran para mejorar la eficiencia y competitividad de sus productos. El gobierno, ejerciendo la función que la ley le asigna dentro de los mismos, velará por que la utilización de los recursos destinados a ciencia y tecnología guarden relación con diagnósticos calificados de las necesidades del subsector correspondiente y por lograr el trabajo coordinado con el que realizan otros componentes del sistema tecnológico.

Sostenibilidad y gestión ambiental

Buscando la armonía con la gestión del Ministerio de Medio Ambiente, rector del Sistema Nacional Ambiental, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural concertará con aquél las políticas y estrategias correspondientes al sector agropecuario, en concordancia con una Agenda de Trabajo Conjunta que se suscribirá entre los Ministerios.

El Ministerio de Agricultura materializará su política de desarrollo sostenible agropecuario y rural en dos grandes campos: la política de **aguas y suelos**, de una parte, y la de **biodiversidad y bioseguridad**.

Los instrumentos de la **política de aguas y suelos** incluirán medidas orientadas a lograr una agricultura ecológica, a la atención de cuencas y microcuencas, a la producción pecuaria, pesquera y acuícola, a la producción agroindustrial limpia y a la infraestructura y adecuación de tierras.

Los instrumentos de la política de **biodiversidad y bioseguridad** atenderán los recursos genéticos, la conservación y uso sostenible de la agrobiodiversidad, la seguridad alimentaria, la biotecnología y la bioseguridad .

Instrumentos para modernizar la política comercial

Comercio exterior

El criterio orientador del comercio exterior en la política agropecuaria, de acuerdo con el Plan de Desarrollo, es que

"El objetivo de la política de comercio exterior es el de servir a los intereses de la nación expresados en el acceso estable de los consumidores a bienes asequibles, sanos y de calidad, en el derecho al trabajo de parte de nuestros productores rurales como parte integrante de una sociedad que se quiere integrada y solidaria, y en la interrelación dinámica y progresiva entre la ciudad y el campo. En este sentido, las políticas de apertura e integración del sector a la economía internacional son un medio y no un fin a ultranza, y buscan el aprovechamiento de las ventajas competitivas y de integración para los intereses nacionales"[3].

En consecuencia con este criterio, la estrategia de las negociaciones internacionales de comercio buscará preservar para los productos más sensibles, niveles razonables de protección y corregir las distorsiones y prácticas desleales que puedan producirse de parte de otros países. Para ello, se mantiene el instrumento de franjas de precios, que ha mostrado ser eficaz, y los cuatro niveles de arancel, de 5, 10, 15 y 20 por ciento.

En los acuerdos internacionales preferenciales, principalmente coordinados con la Comunidad Andina de Naciones (CAN), se buscará que se reconozca la condición de menor desarrollo, lo cual se expresa finalmente en condiciones no recíprocas con los países de mayor desarrollo y, con tal criterio, excluir de la negociación cuando sea necesario productos demasiado sensibles, o, en los convenios de desgravación, lograr un mayor margen de tiempo de ajuste. Este criterio estará presente en las negociaciones con el G-3, Mercosur y ALCA. En el grupo de CAIRNS, se sostendrá la posición de la elimi-

nación de subsidios y la eliminación de ayudas que no correspondan a los productos cubiertos por convenios de sostenibilidad ambiental, agrupados en la llamada *caja verde*.

En las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), además de preservar la demanda de un trato preferencial y diferenciado a los países en desarrollo en los calendarios de desgravación, se buscará obtener ventajas en productos de oferta exportable y en potenciales como frutas, hortalizas y otros.

En el área andina, se trabajará en el logro de una Política Agrícola Común Andina (PACA), para la cual se ha fijado como meta el año 2005, pero que tiene como prerrequisito indispensable el perfeccionamiento de la unión aduanera, lo cual supone la eliminación de las perforaciones arancelarias existentes, la adopción de un arancel común externo y de un sistema de estabilización de precios.

Comercio interior

Se buscará optimizar el abastecimiento interno y reducir costos de transacción propiciando el desarrollo dinámico de los mercados.

La política de comercialización interna estará estrechamente relacionada con la de comercio exterior, en tanto los apoyos que pueden darse en la esfera de la comercialización hacen parte de las condiciones de competencia internacional en un mercado abierto.

Para garantizar la compra de las cosechas, se impulsarán acuerdos de absorción entre agricultores y agroindustriales, en condiciones semejantes al costo de importación en centros de consumo, lo cual servirá de soporte para la asignación de vistos buenos a importación de materias primas no procesadas, como arroz, maíz, trigo, soya. La aplicación de estas medidas transitorias se apoyará en la condición prevista en los acuerdos internacionales como "medidas de inversión relacionadas con el comercio", o TRIM (*Trade related investment mesures),* cuya vigencia expira en 1999, pero el país tramitará su prórroga.

Otro campo en el que se espera dinamizar los procesos de comercialización interna es el del mercado de capitales, buscando agilizar las relaciones comerciales entre las distintas fases de las cadenas productivas y reduciendo los costos de transacción de toda la cadena; para el efecto, se han diseñado los siguientes instrumentos:

Fondos de Estabilización de Precios: Los Fondos de Estabilización de Precios de productos agropecuarios y pesqueros tienen por objeto mantener "un ingreso remunerativo a los productores, regular la producción nacional y fomentar las exportaciones" de productos de exportación o potencialmente exportables sujetos a fuertes ciclos de precios internacionales.

Sus recursos provienen del presupuesto nacional, a través del aporte de capital semilla, de los fondos parafiscales y de las cesiones de estabilización que deberá pagar el productor cuando el precio de referencia asignado para el producto esté por encima del precio internacional.

El Gobierno Nacional fortalecerá los Fondos existentes y apoyará la creación de otros Fondos de Estabilización de Precios.

Acuerdos Sectoriales de Competitividad: Los Acuerdos Sectoriales de Competitividad constituyen una estrategia de concertación y gestión que rebasa en mucho el ámbito de la comercialización, pero que tiene en la dinámica de los sistemas comerciales uno de sus principales retos. Constituidos por cadenas productivas y gestionados con una importante participación regional, tienen el apoyo del Estado para estudiar y diseñar las soluciones tecnológicas e institucionales necesarias para impulsar la competitividad de los productos.

En este sentido se promoverá no sólo la creación de acuerdos nacionales sino también de acuerdos regionales con el objetivo de impulsar el desarrollo competitivo de conjuntos de empresas, ubicadas en espacios geográficos determinados y organizadas alrededor de una industria o sector líder, obteniendo de esta manera una mayor vinculación de todos los eslabones de la cadena productiva.

Dinamización y desarrollo del mercado de capitales: Los instrumentos desarrollados como estrategias de capitalización y de financiación del sector constituyen también opciones que modernizan y agilizan los procesos de comercialización de los productos al aumentar la movilidad del capital y vincular al campo la inversión generada en el conjunto de la sociedad. Para ello, se trabajará conjuntamente con la Bolsa Nacional Agropecuaria en la consolidación de un verdadero mercado de capitales que beneficie al sector agropecuario.

Sistemas de Información Sectorial: La información adecuada, oportuna y de calidad es imprescindible para la toma de decisiones. Este campo constituye uno de los más críticos en la debilidad institucional del sector. La integración de los sistemas de información está incluida dentro de la estrategia de fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial, y se complementará con los estudios de prospectiva e inteligencia de mercados y con el desarrollo y socialización de normas técnicas para aumentar la competitividad de los productores, utilizando modernas tecnologías.

Instrumentos para impulsar el desarrollo rural

La necesidad de solucionar el problema agrario como condición indispensable del desarrollo nacional motivó el objetivo que el Plan de Desarrollo fijó para la política agraria, de *integrar el sector rural.*

Para que la política agraria corresponda efectivamente a ese objetivo se precisa de una concepción acertada de la realidad rural, de sus posibilidades a nivel teórico y práctico, del orden de magnitud de los recursos disponibles en relación con los necesarios y, a partir de ello, diseñar las estrategias viables para hacerlo. En tal sentido, la tarea que el Plan de Desarrollo propone a la política agraria es ardua tanto en lo que atañe al conocimiento de las dinámicas de desarrollo rural –cuyo estudio ha sido abandonado por la sociedad durante las últimas décadas– y en cuanto toca con lograr la voluntad nacional alrededor de este propósito. Ello indica que las formulaciones de política de desarrollo rural que siguen no constituyen la solución ideal del problema rural colombiano, que demandará necesariamente un proceso que rebasa en el tiempo y en los alcances a un período de gobierno, sino que aspiran a ser un paso adelante en el objetivo propuesto.

Reforma Agraria

La política de Reforma Agraria busca facilitar a los trabajadores agrarios el acceso progresivo a la propiedad de la tierra con el fin de mejorar su nivel y calidad de vida.

Atendiendo a la experiencia en este campo, se promoverá la negociación voluntaria y la compra de tierras, individual o colectivamente, dentro de proyectos productivos concretos, realizados de manera descentralizada y con veeduría ciudadana. Se pretende dotar de crédito tanto la adquisición de tierra como el proyecto productivo. Se modificará el criterio de la UAF por el de Empresa Básica Agropecuaria, como ente de carácter asociativo destinataria del subsidio.

Se establecerán las audiencias públicas de negociación de tierras y se introducirá la modalidad de arrendamiento con opción de compra como mecanismo para acceder a la

propiedad de la tierra. Se avanzará hacia el desarrollo integral de las zonas de reserva campesina, definidas tanto en las áreas de colonización como en las zonas de baldío, en un adecuado marco de ordenamiento territorial, elaborado en coordinación con el Ministerio del Medio Ambiente.

Se decretará la expropiación por vía administrativa de los predios, bienes, instalaciones y equipos agroindustriales aptos para adelantar reforma agraria, sometidos a las medidas cautelares de que habla la Ley 333 de 1996. Se establecerá la expedición de bonos agrarios de largo plazo, destinados a ejercer la opción de compra de los bienes recibidos en dación de pago por las entidades del sector financiero, así como a garantizar el pago de las expropiaciones que por vía administrativa adelante el Incora para impulsar programas de reforma agraria.

Se promoverá el establecimiento de unidades económicas campesinas, en forma individual o asociativa, encaminadas a constituirse en empresas básicas agropecuarias como unidades empresariales competitivas y sostenibles, con capacidad de gestión y toma de decisiones.

Vivienda de Interés Social Rural

Para apoyar a los hogares de bajos ingresos de las comunidades rurales se fortalecerá financiera y operativamente el programa. Se entregarán subsidios en forma oportuna y directa a hogares de estratos socio económicos uno y dos, para el mejoramiento de condiciones físicas, estructurales y espaciales de las viviendas o para la construcción de vivienda nueva, como componente prioritario del programa.

Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural - PADEMER

Tiene como objetivo contribuir a la reducción de la pobreza rural en el país, a través del incremento del empleo y de los ingresos de las familias pobres, apoyando el desarrollo de microempresas rurales. Por lo tanto, se orienta a generar y fortalecer las iniciativas empresariales y productivas de microempresarios y pequeños productores, pertenecientes a líneas o cadenas productivas que generen valor agregado.

Mujer y Juventud Rural

Su objetivo es contribuir a la disminución de los obstáculos políticos, socioeconómicos y culturales que impiden a las mujeres y jóvenes del área rural, tener igualdad de oportunidades para su participación plena en los procesos de crecimiento económico, desarrollo social y afirmación para el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos.

Subsidio Familiar Campesino

Se pondrán en práctica planes de extensión del subsidio familiar en dinero, especie y servicios para trabajadores del sector primario no asalariados y de menores recursos, a través de la Caja de Compensación Familiar Campesina.

Para complementar los servicios de seguridad social, se desarrollarán programas de salud comunitaria, salud ocupacional, capacitación, recreación, asistencia técnica y ejecución de planes de vivienda de interés social.

Fondo de Fomento Agropecuario

Tiene como objetivo el impulso de actividades de fomento para el desarrollo de los sectores agropecuario y pesquero en proyectos de comercialización e infraestructura; fomento al desarrollo agrícola, pecuario, pesquero y acuícola; investigación y transferencia de tecnología y en acciones tendientes al mejoramiento del nivel de vida de la población rural, a través de la cofinanciación de proyectos en los niveles regional y local.

Planificación y Ordenamiento Territorial

El país afronta un proceso de cambio institucional como resultado de las transformaciones políticas, económicas y sociales de este modelo de desarrollo, que exigen un Estado moderno, descentralizado y participativo. En el caso de la política sectorial, el desafío consiste en vincular el desarrollo agropecuario a la realidad territorial y regional, promoviendo la generación y estructuración de la demanda en estos niveles.

El territorio debe entenderse y planificarse como un todo articulado. La política pública agropecuaria alentará el desarrollo del potencial productivo, procurando establecer las condiciones para el *uso óptimo* de la tierra agrícola, pecuaria y forestal. Este proceso de ordenamiento territorial deberá darse de manera coherente entre la política sectorial y su proyección espacial. Igualmente, interactuará con las dimensiones biofísica, económica, ambiental, social e institucional.

Es necesario trabajar en la modernización de la gestión pública territorial, en el fomento al desarrollo económico y en la promoción y fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales en el marco del proceso de descentralización.

Los problemas de la gestión territorial se tipifican básicamente en procesos de planificación débiles y desarticulados, baja participación y cohesión social en la concertación de objetivos y metas de desarrollo, ausencia de procesos e instrumentos de seguimiento y evaluación, ejecución de acciones aisladas de estrategias nacionales, y, para el caso de los departamentos, debilidad en las estrategias de asistencia a la gestión municipal.

La gestión en el nivel local se fortalecerá con la aplicación de los instrumentos que la nueva Ley le otorga a las Unidades Municipales de Asistencia Técnica-UMATA.

El apoyo a los procesos de planificación y ordenamiento territorial de las regiones se constituye en una palanca para el desarrollo agropecuario del país.

Para implementar lo anterior se impulsará y consolidará el componente rural de los Planes de Ordenamiento Territorial, POT y se apoyará el proceso de armonización y ajuste. Así mismo se diseñará la estrategia que garantice su ejecución a través de los Planes de Desarrollo Municipal.

Participación Ciudadana

Con el propósito de contribuir a la construcción de capital social ,se promoverá la consolidación de las instancias de participación previstas en la ley, tales como Consejos Municipales de Desarrollo Rural y las demás que garanticen la vinculación de las comunidades rurales en los diferentes niveles de decisión de la política sectorial rural.

Programa de Oferta Agropecuaria - PROAGRO

Objetivo del Programa

Incrementar la producción agropecuaria competitiva de bienes de cadenas productivas con capacidad de conquistar mercados internos y externos y de gran importancia en el desempeño sectorial y en el nivel de vida de los habitantes rurales.

Bases de la estrategia

La estrategia del Programa de Oferta Agropecuaria – PROAGRO se basa en los siguientes criterios:

Concertación con el sector privado: se realizará en estrecha coordinación entre los sectores público y privado. Para ello, se dará un nuevo impulso a los ***Acuerdos Sectoriales de Competitividad*** de las cadenas productivas donde ya existen tales acuerdos e impulsando su concreción en las cadenas que aún no los tienen.

Regionalización: se adelantará de manera descentralizada en aquellas regiones que cuenten con mayores ventajas para la producción de un determinado bien. Para tal efecto, el Ministerio promoverá, conjuntamente con las Secretarías de Agricultura Departamentales y con los Centros Regionales de Productividad, la creación de Consejos Regionales de los Acuerdos de Competitividad, en los cuales los integrantes de las respectivas cadenas establezcan las acciones prioritarias para incrementar la producción, mejorar la competitividad y propender por la especialización productiva de la región. Para ello se incentivará la realización de alianzas estratégicas entre los integrantes de la cadena que contribuyan a alcanzar escalas productivas competitivas y que reporten otras ventajas propias de la sinergia.

Modernización: Se asignarán recursos del ICR para la adquisición de la maquinaria y equipos indispensables para la agricultura de precisión, y se diferirán los aranceles de estos bienes para incentivar su importación libre de gravámenes arancelarios. Asimismo, se impulsará un ambicioso programa de recolección a granel; se estimulará el uso de semillas certificadas de alto rendimiento y de fertilizantes biológicos; se promoverán prácticas de manejo integrado de plagas y enfermedades; se facilitará la importación y utilización de productos genéricos para reducir sus precios, y se incentivará la siembra de cultivos intercalados, que permita una utilización más intensiva y racional del suelo y de la infraestructura disponible. Para estos propósitos también se dispondrá de recursos del ICR.

Compromisos gubernamentales: para que el PROAGRO pueda desarrollarse exitosamente, se establecerán compromisos que incluirán la asignación de recursos presupuestales para el ICR y para el CIF y la adecuación de estos instrumentos para facilitar el acceso de los productores, el diferimiento del Arancel Externo Común (AEC) para liberar de gravámenes la importación de la maquinaria y equipo requeridos para mejorar los sistemas de labranza y preparación del suelo, los sistemas de siembra y abonamiento, la recolección y manejo a granel, el enfriamiento y comercialización de la leche; el establecimiento de exenciones y reducciones tributarias para las empresas que creen nuevos empleos, el establecimiento de estímulos especiales para los agricultores que participen en Alianzas Estratégicas en empresas con escalas productivas competitivas; la asignación de recursos del Plan Colombia para apoyar este proceso de reactivación sectorial, y la armonización de la política arancelaria con los socios andinos para crear un ambiente propicio para que el *PROAGRO* tenga éxito. Adicionalmente, se establecerán estímulos fiscales para las inversiones de mediano y largo plazos que contribuyan a capitalizar las explotaciones agropecuarias (infraestructura de adecuación de tierras, de acopio y transformación primaria, establecimiento de cultivos de tardío rendimiento, etc.).

Cadenas productivas seleccionadas

Las cadenas productivas seleccionadas son la avícola, la de grasas y aceites, la láctea, la de la papa, la cacaotera, la hortofrutícola y la forestal. No obstante, en algunas otras cadenas se realizarán acciones tendientes a mejorar su competitividad y/o a aumentar su producción. A continuación se señala lo que se pretende hacer en cada cadena.

i) **Cadena avícola:** maíz amarillo, soya y yuca. En los dos primeros productos el país es altamente deficitario, y se busca recuperar parte del mercado doméstico para la producción nacional. El primero y el tercero se destinarán principalmente a la fabricación de alimentos balanceados para la avicultura y la porcicultura, pero también en parte a la fabricación de almidones y a la elaboración de croquetas y otros productos para la exportación. En esta cadena se busca reducir la fuerte dependencia de las importaciones

que tiene la preparación de los alimentos para las aves y mejorar la competitividad de la cadena en su conjunto.

ii) Cadena de los aceites: se aspira a expandir sustancialmente las siembras de palma africana con el fin de aumentar la participación de las exportaciones colombianas de aceite crudo de palma en el creciente mercado mundial.

iii) Cadena láctea: se trata de incrementar la producción de leche y mejorar la competitividad de la cadena en su conjunto para sustituir progresivamente las importaciones y aumentar las incipientes exportaciones de leche en polvo y derivados lácteos.

iv) Cadena de la Papa: se busca incrementar la producción, en especial de las variedades para uso industrial, con el propósito de sustituir progresivamente las importaciones y aumentar las exportaciones. Se impulsa la producción de papa criolla para la exportación.

v) Cadena cacao – chocolate: se propende por aumentar la producción de cacao y mejorar su productividad y competitividad, en algunas regiones para que se transforme en manteca y otros derivados para la exportación, y en otras para que sustituya las importaciones y abastezca a la industria en la fabricación de bienes para el mercado doméstico.

vi) Cadena hortofrutícola: se pretende aumentar la producción de algunas frutas y hortalizas para el mercado interno (cítricos, plátano, mora, tomate, etc.) y para los mercados internacionales (espárragos, brócoli, pimentón, uchuva, bananito, pitaya, concentrado de maracuyá), previa una clara identificación de los respectivos mercados y de las posibilidades colombianas de competir en ellos (en los casos en que aún no se haya adelantado esta fase).

vii) Cadena forestal – maderas: se busca dar un impulso sustancial al cultivo de especies maderables demandadas en los mercados internacionales, de manera que en el futuro aumenten las exportaciones de madera colombianas.

viii) Otras cadenas: se realizarán acciones en las cadenas de carne bovina, arroz, algodón-textiles-confecciones, fríjol, tabaco, acuicultura y panela, que tiendan a mejorar su competitividad. En algunas de ellas, que tienen gran importancia en la economía agraria nacional, no se pretende incrementar sustancialmente la producción mientras no mejoren sus condiciones de competitividad. Tales son los casos de las tres primeras cadenas mencionadas.

Reconocimientos

- Al doctor Carlos Murgas Guerrero por sus aportes en la formulación de la política sectorial como Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
- Al cuerpo técnico y administrativo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- A la Bolsa Nacional Agropecuaria, BNA
- Al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO
- Al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA